

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KÁRATE Y DISCIPLINAS ASOCIADAS

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021, JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE





INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la REAL FEDERACIÓN DE KÁRATE Y D.A. por encargo del Consejo Superior de Deportes

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KÁRATE Y DISCIPLINAS ASOCIADAS (la Federación), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.





Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos federativos

Tal y como se indica en la Nota 4 de la memoria adjunta, la Federación sigue el criterio de devengo en el reconocimiento de ingresos. En este sentido, el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" recoge, fundamentalmente, los ingresos devengados por licencias federativas, cuotas de afiliación de las distintas competiciones deportivas y contratos de publicidad, derechos de imagen, patrocinio, y similares correspondientes a su actividad federativa. Dada la magnitud de dicho epígrafe, hemos considerado este área como significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, motivo por el cual ha sido considerada como uno de los aspectos más relevantes para nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, el entendimiento de la operativa de la Federación en lo relativo al reconocimiento de ingresos. Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en comprobar los importes registrados por la Federación relativos a sus ingresos con la información disponible en la Federación. Para los ingresos por cuotas de acceso a la plataforma de licencias de las federaciones, hemos realizado cálculos globales en función del número de federaciones y el precio medio de las mismas. Hemos realizado procedimientos sustantivos de revisión sobre una muestra de operaciones de venta de material deportivo, inscripciones en campeonatos. Hemos obtenido una muestra de los contratos vigentes de publicidad, derechos de imagen, patrocinio, y similares y hemos analizado su correcta imputación temporal. Por otra parte, hemos evaluado la adecuación de la información suministrada por la Federación en las Notas 4 y 11 de la memoria conforme al marco de información financiera aplicable.

Responsabilidad del Presidente en relación con las cuentas anuales

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.





Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 4 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L. Inscrita en el ROAC con el Nº S1520

Raúl Rubio

Inscrito en el ROAC con el Nº 20.004

16 de septiembre de 2022





Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar
 procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con
 la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente de la Federación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con el Presidente de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente de la Federación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.
- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021

	Notas		
ACTIVO	Memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		43.542,03 €	52.976,80 €
I. Inmovilizado Intangible	5	0,00 €	0,00€
1. Desarrollo			
2. Concesiones			
3. Patentes, licencias, marcas y similares	+		
4. Fondo de comercio	+		
5. Aplicaciones Informáticas 6. Otro Inmovilizado Intangible			
7. Derechos sobre Organización Acontecimientos Deportivos	+ +		
II. Inmovilizado material	5	40.942,03 €	50.376,80 €
Terrenos y construcciones	 	40.042,00 C	00.070,00 €
Instalaciones Técnicas y otro Inmovilizado Material		40.942,03 €	50.376,80 €
3. Inmovilizado en curso y anticipos	+	40.042,00 C	30.070,00 C
III. Inversiones Inmobiliarias	+ +	0,00€	0,00€
1. Terrenos		-,,,,,,	3,000
2. Construcciones			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6	2.600,00 €	2.600,00 €
Instrumentos de patrimonio		·	
2. Créditos a entidades			
Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros		2.600,00 €	2.600,00€
V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00 €	0,00€
Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a terceros			
3. Valores representativos de deuda	+		
4. Derivados 5. Otros activos financieros	+		
VI. Activos por impuesto diferido B) ACTIVO CORRIENTE	+	713.021,64 €	721.084,31 €
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	+	713.021,04 €	721.004,31 €
II. Existencias		300,00 €	11.110,00 €
Material deportivo	+ +	000,000	111110,000
Bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos			
3. Productos en curso			
Productos terminados			
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6. Anticipos a proveedores		300,00€	11.110,00€
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6 y 7	208.142,07 €	139.402,98 €
Afiliados y otras entidades deportivas		56.299,62 €	26.331,45 €
Clientes, empresas del grupo y asociadas			440.054.50.0
3. Deudores varios.	+	151.842,45 €	113.071,53 €
4. Personal	+		
5. Activos por impuesto corriente 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	6 y 7	0,00€	0,00 €
Instrumentos de patrimonio	0 y /	0,00 €	0,00 €
2. Créditos a empresas	+ +		
Valores representativos de Deuda	+		
4. Derivados	+ +		
5. Otros activos financieros	+ +		
V. Inversiones financieras a corto plazo	6 y 7	2.757,89 €	0,00€
Instrumentos de patrimonio		,	,
2. Créditos a empresas			
Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros		2.757,89€	
VI. Periodificaciones a corto plazo	\perp	2.603,30 €	14.859,46 €
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	499.218,38 €	555.711,87 €
1. Tesorería	1	499.218,38 €	555.711,87 €
Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)	<u> </u>	756.563,67 €	774.061,11 €

REAL FEFERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE y D.A. BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas Memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
A) DATRIMONIO NICTO	Wiemona	154.284,83 €	247.200,67 €
A) PATRIMONIO NETO A-1) Fondos propios	9	122.147,90 €	206.487,57 €
I. Fondo social	9	40.260,70 €	40.260,70 €
II. Prima de emisión		40.200,70 €	40.200,70 €
III. Reservas			
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)			
V. Resultados de Ejercicios Anteriores		166.226,90 €	158.402,08 €
1. Remanente		166.226,90 €	158.402,08 €
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		0,00 €	0,00 €
VI. Otras aportaciones de socios		0,00 C	0,00 C
VII. Resultado del ejercicio		-84.339,70 €	7.824,79 €
VIII. (Dividendo a cuenta)		04.000,10 C	7.024,70 C
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto			
A-2) Ajustes por cambio de valor		0.00 €	0,00€
I. Activos financieros disponibles para la venta		0,00 €	0,00 €
II. Operaciones de cobertura			
III. Otros			
A-3) Subvenciones, Donaciones y legados recibidos	13	32.136,93 €	40.713,10 €
B) PASIVO NO CORRIENTE	8	0,00€	0,00€
I. Provisiones a largo plazo	-	0,00 €	0,00 €
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		0,00 €	0,000
Actuaciones medioambientales			
3. Provisiones por reestructuración			
4. Otras Provisiones			
II. Deudas a largo plazo		0,00€	0,00€
Obligaciones y otros valores negociables		0,00 €	0,000
Deudas con entidades de crédito			
Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE		602.279,04 €	526.860,44 €
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		002.2.0,0.0	020.000,
II. Provisiones a corto plazo			
III. Deudas a corto plazo		0,00€	28.117,46 €
Obligaciones y otros valores negociables		5,55 5	
Deuda con entidades de crédito			
Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros			28.117,46 €
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			20, 10 0
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	640	555.239,04 €	498.742,98 €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar Proveedores	6 y 8	333.235,04 €	430.142,30 €
Afiliados y otras entidades deportivas	+	85.767,17 €	105.134,54 €
Alliados y otras entidades deportivas Acreedores varios	+	370.410.29 €	321.521,54 €
A. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	+	7.040,32 €	8.363,32 €
Fersonal (territineraciones pendientes de pago) S. Pasivos por impuesto corriente	+	1.040,02 €	0.000,02 €
Pasivos por impuesto comente Otras deudas con las Administraciones Públicas	10	92.021,26 €	63.723,58 €
7. Anticipos de clientes	10	3∠.∪∠1,∠0 €	03.123,30 €
VI. Periodificaciones a corto plazo	8	47.040,00 €	+
			774 064 44 6
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		756.563,87 €	774.061,11 €

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE y D.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

	Notas		
	Memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS		-	_
1. Importe neto de la cifra de negocios	11	797.582,48 €	675.744,46 €
a) Ingresos federativos y ventas		797.582,48 €	675.744,46 €
b) Prestaciones de servicios			,
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
3. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
4. Aprovisionamientos	11	26.730,43 €	2.838,91 €
a) Consumos de material deportivo		26.730,43 €	2.406,41 €
b) Consumos de bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos			432,50 €
c) Trabajos realizados por otras empresas			
d) Deterioro de material deportivo, bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos			
5. Otros ingresos de explotación	11	1.682.328,12 €	1.282.358,25 €
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		285.623,16 €	151.794,50 €
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		1.396.704,96 €	1.130.563,75 €
6. Gastos de personal	11	409.692,58 €	394.337,83 €
a) Sueldos, salarios y asimilados		311.842,36 €	297.432,78 €
b) Cargas sociales		97.850,22 €	96.905,05 €
c) Provisiones			
7. Otros gastos de explotación	11	2.129.040,01 €	1.544.095,82 €
a) Servicios exteriores		554.813,53 €	393.514,29 €
b) Tributos		30,22 €	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d) Otros gastos de gestión corriente		1.574.196,26 €	1.150.581,53 €
8. Amortización de Inmovilizado	5	11.553,48 €	11.762,95 €
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13	8.576,17 €	8.576,17 €
10. Excesos de provisiones			
11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	11	0,00€	0,00 €
a) Deterioros y pérdidas	+		
b) Resultados por enajenaciones y otras 11bis. Resultados extraordinarios	_	4.316,48 €	-974,55 €
	+		,
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+11bis)		-84.213,25 €	12.668,82 €
12. Ingresos financieros	11	-0,04 €	0,00€
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00 €	0,00€
a1) En partes vinculadas			
a2) En terceros			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		-0,04 €	0,00€
b1) En partes vinculadas			
b2) En terceros		-0,04 €	
13. Gastos financieros	11	126,41 €	4.794,20 €
a) Por deudas con partes vinculadas			
b) Por deudas con terceros		126,41 €	4.794,20 €
c) Por actualización de provisiones			
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		0,00 €	0,00 €
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
15. Diferencias de cambio			49,79 €
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00€	0,00€
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		126,41 €	4.843,99 €
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-84.339,70 €	7.824,83 €
17. Impuesto sobre beneficios			
·			
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES			
CONTINUADAS (A.3+17)	18	-84.339,70 €	7.824,83 €
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
18 Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	+		
	1 0 0	04 000 70 6	7.004.00.6
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	3 y 9	-84.339,70 €	7.824,83 €

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE y D.A. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

	Notas en la Memoria	2021	2020
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	18	-84.339,70	7.824,79
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por variación instrumentos financieros			
 Activos financieros disponibles para la venta 			
2. Otros ingresos / gastos			
II. Por coberturas de flujos de efectivo			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
IV. Por ganacias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
V. Efecto impositivo			
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio			
neto (I+II+III+IV+V)	13		0,00
Transferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias			
VI. Por valoración de instrumentos financieros			
 Activos financieros disponibles para la venta 			
2. Otros ingresos / gastos			
VII. Por coberturas de flujos de efectivo			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
IX. Efecto impositivo			
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
(VI+VIII+VIII+IX)	13	-8.576,17	-8.576,17
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-92.915,87	-751,38

^{*} Su signo puede ser positivo o negativo



Cuentas Anuales

Ejercicio

2021

Madrid, 31 de marzo de 2022



1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE y D.A. es una entidad sin ánimo de lucro que agrupa deportistas, técnicos, jueces-árbitros, clubes y Federaciones Autonómicas dedicadas al deporte del Karate dentro del territorio español. Asimismo, además del Karate y Para-Karate, se encuentran acogidas las siguientes disciplinas: NIHON TAI-JITSU, KUNG-FU Y KENPO.

La Federación desarrolla su actividad en una oficina en régimen de alquiler situada en la calle Vicente Muzas, nº 4 de Madrid.

La Federación cuenta con personalidad jurídica propia y capacidad para el cumplimiento de sus fines. Los Órganos de Gobierno y representación son:

- Asamblea General.
- Comisión Delegada.
- Presidente.
- Junta Directiva.

La Federación se rige por lo dispuesto en la Ley del Deporte de 15 de octubre de 1.990, el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre sobre Federaciones Deportivas, la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y otras disposiciones legales concordantes con las mismas.

Las Federaciones Autonómicas integradas en la Federación, reconocen la competencia de la misma en las competiciones oficiales organizadas por ella o en las que delegue, así como las que tengan carácter internacional, reconociendo su competencia en cuestiones de disciplina.

En el contexto internacional, la Federación Española es miembro de pleno derecho de los siguientes Organismos:

- Federación Europea de Karate.
- Federación Mundial de Karate.
- Federación Iberoamericana de Karate.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel.

- a) Las cuentas anuales del ejercicio 2021 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Federación y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio. Dichas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente de la Federación, fueron aprobadas por la Comisión Delegada en su reunión de 30 de marzo de 2022 y son presentadas a la Asamblea General, el 10 de junio de 2022, en plazo según los artículos 40.3 y 40.5 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, modificado por el real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo (Nota 3).
- b) Se han aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación y de los resultados de sus operaciones obtenidos durante el correspondiente ejercicio.
- c) Estas cuentas anuales están firmadas por el Presidente y la Secretaria General de la Federación.



2. Primera aplicación de las modificaciones introducidas en el Plan General de Contabilidad por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero-

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Dicho Real Decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y es de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

El citado Real Decreto ha introducido modificaciones en el Plan General de Contabilidad, principalmente en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros, reconocimiento de ingresos por ventas y prestación de servicios y contabilidad de coberturas, siendo la fecha de primera aplicación de dichas modificaciones el 1 de enero de 2021.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto, la Federación ha optado por no expresar de nuevo la información comparativa incluida en las cuentas anuales del ejercicio 2021 para adaptarla a los nuevos criterios.

Primera aplicación de los cambios introducidos en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros, en la norma de registro y valoración 9ª «Instrumentos financieros» del Plan General de Contabilidad –

La Federación ha optado por aplicar los criterios de primera aplicación establecidos en el apartado 6 de la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto, por lo que ha seguido las siguientes reglas:

- a) El juicio sobre la gestión que realiza la Federación a los efectos de clasificar los activos financieros se ha realizado en la fecha de primera aplicación sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha. La clasificación resultante se ha aplicado prospectivamente.
- b) El valor en libros al cierre del ejercicio anterior de los activos y pasivos financieros que deben seguir el criterio del coste amortizado se ha considerado su coste amortizado al inicio del ejercicio 2021. Del mismo modo, el valor en libros al cierre del ejercicio anterior de los activos y pasivos financieros que deben seguir el criterio del coste o coste incrementado se ha considerado su coste o coste incrementado al inicio del ejercicio 2021. En su caso, las ganancias y pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se han ajustado contra el valor en libros del activo.
- c) En la fecha de primera aplicación, es posible designar o revocar una designación anterior de un activo o pasivo financiero en ejercicio de la opción del valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Estas designaciones y revocaciones deben realizarse sobre la base de los hechos y circunstancias que existan en la fecha de aplicación inicial. La clasificación resultante se aplica de forma prospectiva. Al inicio del ejercicio, la diferencia entre el valor razonable de estos instrumentos financieros y el valor en libros al cierre del ejercicio anterior se contabiliza en una cuenta de reservas.
- d) En su caso, los instrumentos de patrimonio incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta han sido reclasificados a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto, salvo que se decida su incorporación a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, en cuyo caso la ganancia o pérdida acumulada se contabiliza en una cuenta de reservas.
- e) Para los activos y pasivos financieros valorados por primera vez a valor razonable, este importe se calcula al inicio del ejercicio. Cualquier diferencia con el valor en libros al cierre del ejercicio anterior se contabiliza en una cuenta de reservas o como un ajuste por cambio de valor si el activo se incluye en la categoría de activos a valor razonable con cambios en patrimonio neto.

Pág. nº 3



f) La información comparativa no se ha adaptado a los nuevos criterios, sin perjuicio de la reclasificación de partidas que sea preciso realizar para mostrar los saldos del ejercicio anterior ajustados a los nuevos criterios de presentación.

No ha habido impacto alguno en la conciliación de los distintos activos y pasivos financieros de la Federación. En este sentido, los activos financieros a 1 de enero de 2022 fundamentalmente eran préstamos y partidas a cobrar los cuales han pasado a designarse como activos financieros a coste. Por su parte, los pasivos financieros a 1 de enero de 2022 fundamentalmente eran débitos y partidas a pagar los cuales han pasado a designarse como pasivos financieros a coste amortizado.

3. Principios contables.

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Se han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Además, la Federación aplica:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales.
- Las normas de desarrollo que en materia contable establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- La demás legislación que sea específicamente aplicable.

4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

Desde 2015, la situación ha cambiado debido a nuestro esfuerzo por intentar desarrollar al máximo nuestro deporte. En este ejercicio, debido a las medidas que se continúan teniendo para corregir esta situación, se ha mantenido un patrimonio neto positivo y en este ejercicio el resultado de ejercicios anteriores es positivo a pesar de que el resultado del ejercicio contable ha sido de pérdida por importe de -95.486,88 €. No obstante, seguimos contando con el apoyo financiero y económico que nos es proporcionado por el Consejo Superior de Deportes.

Fondo de Maniobra: 110.742,60 €
 Patrimonio Neto: 154.284,83 €

La Federación aplica el principio de empresa en funcionamiento y la Junta Directiva no es consciente de la existencia de incertidumbres adicionales que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Federación siga funcionando.

5. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2020 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021.

6. Elementos recogidos en varias partidas.

La Federación no tiene recogidos elementos patrimoniales en dos o más partidas.

7. Cambios en criterios contables.

La Federación mantiene sus criterios contables.



8. Impacto Coronavirus (COVID 19).

El pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes, que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha venido procediendo a la declaración de sucesivos estados de alarma, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19. Igualmente, los gobiernos de otros países han actuado de forma similar, adoptando sus propias medidas.

Existe todavía una visibilidad limitada en cuanto a la duración y a la magnitud de la crisis. No obstante, el Presidente y la Dirección de la Federación han realizado, con la información disponible, una evaluación de los principales impactos que la pandemia ha tenido sobre las cuentas anuales del ejercicio 2021, que se describen a continuación, junto con las principales medidas adoptadas por la Federación:

- No se han producido hasta ahora impactos negativos significativos en la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo de la Federación.
- La pandemia COVID-19 ha traído como consecuencia un incremento de los gastos para los servicios que la Federación gestiona como desplazamientos y alojamientos tanto en España como a nivel internacional. Se han reducido además los importes por patrocinios o subvenciones para la celebración de actividades estatales.

Adicionalmente, la situación actual por las diferentes olas de la pandemia, ha llevado a la federación a incurrir en costes adicionales que se mantienen desde al año 2020 como el mayor coste en servicios de streaming por la ausencia de público hasta mediados de año y por la continua realización de pruebas de PCR o test de antígenos para poder viajar o participar en las diferentes competiciones.

- Con relación a los pasivos financieros, durante el ejercicio 2021 no ha habido problema en cuanto a los nuevos acuerdos financieros o el cumplimiento de las condiciones de la deuda, manteniendo el periodo medio de pago a proveedores de las operaciones habituales. Todo ello se ha producido dentro de lo que estaba previsto, y de acuerdo con el natural y normal calendario de vencimientos de los pasivos financieros.
- Debido a la pandemia, se produjo un problema de liquidez. El retraso en el cobro de las subvenciones del Consejo Superior de Deportes hasta el mes de septiembre por un lado y por otro, una pequeña disminución de participación en las competiciones nacionales por las se generan ingresos de cuotas de en el primer semestre del ejercicio. A pesar de todo, en el ejercicio 2021 no se ha solicitado póliza de crédito para la financiación hasta el cobro de la subvención del CSD.
- Se han justificado, a fecha de cierre, la totalidad de las subvenciones del Consejo Superior de Deportes siguiendo escrupulosamente su quía de presupuestación y justificación.
- Por otro lado, la Sociedad no ha llevado a cabo expedientes de regulación de empleo consecuencia de la COVID-19

Aunque la pandemia de la COVID 19 sigue suponiendo una gran incertidumbre de cara al futuro próximo, el Presidente y la Dirección continúan realizando una supervisión constante de la situación, aunque la evolución de la pandemia dependerá, en gran medida, de la inmunización de la población no se prevé, a fecha de cierre, ninguna circunstancia que haga cambiar significativamente los Estados Financieros de la Federación, siendo de aplicación los principios de empresa en funcionamiento.



3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio que se somete a la aprobación de la Asamblea General es la siguiente:

BASE DE REPARTO	IMPORTE 2021	IMPORTE 2020
Pérdidas y Ganancias (Pérdida)	-84.339,70 €	0,00€
Pérdidas y Ganancias (Beneficio)	0,00 €	7.824,79 €
APLICACIÓN	IMPORTE 2021	IMPORTE 2020
A compensación pérdidas ejercicios anteriores	0,00 €	7.824,79 €
A resultados negativos de ejercicios anteriores	84.399,70 €	0,00€

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Federación en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2021, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

1. Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan linealmente según:

ELEMENTOS	COEFICIENTE (%)
Propiedad Industrial	20
Aplicaciones Informáticas	15

La Federación registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Federación procede a estimar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de los activos a un importe inferior al de su valor en libros. En opinión de los administradores, no existen indicios de que los activos de la Federación tengan deterioros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta, y el valor en uso.

2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.1.



Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Federación amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

ELEMENTOS	COEFICIENTE (%)
Equipos deportivos	10-15
Mobiliario	10
Equipos de Oficina	20
Equipos proceso de información	20

3. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que, en las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

4. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La Federación clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Federación reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Federación clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Federación clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Federación clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

A.- Activos financieros

Clasificación y valoración

A efectos de su valoración, los activos financieros que posee la Federación se clasifican en las siguientes categorías:



1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Los activos financieros se incluyen en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías de acuerdo con lo dispuesto en los siguientes apartados de esta norma.

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen obligatoriamente en esta categoría. La Federación clasifica un activo financiero como mantenido para negociar si:

- a) Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- Forma parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- c) Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni deben valorarse al coste, la Federación puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el activo financiero se clasifica en la categoría "Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto".

Adicionalmente, se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros designados, en el momento del reconocimiento inicial, de forma irrevocable como medidos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubieran incluido en otra categoría, para eliminar o reducir significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la Federación valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable registrando en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio los cambios que se produzcan en dicho valor razonable. Las variaciones del valor razonable incluyen el componente de intereses y dividendos. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía.

2. Activos financieros a coste amortizado:

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Federación haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá



considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Federación considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la Federación de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Federación con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Federación).

La Federación considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Federación analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio sigue las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Federación evalúa si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabiliza la correspondiente pérdida por deterioro.



La Federación reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

En particular, la corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación con la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

La Federación determina la existencia de evidencia objetiva de deterioro de los deudores comerciales mediante un análisis individualizado. No obstante, la Federación no reconoce correcciones valorativas por deterioro para los saldos con Administraciones Públicas, entidades financieras y aquellos saldos garantizados con garantías eficaces.

La Federación considera que una cuenta a cobrar a un cliente se encuentra impagada cuando han transcurrido 365 días desde su vencimiento, salvo que se trate de retrasos que tienen un carácter administrativo o excepcional.

A partir de 365 días con saldos vencidos e impagados, los deudores comerciales se consideran incobrables y se dan de baja, independientemente de que la Federación continúe realizando una gestión activa de cobro, ya sea por la vía legal o negociada. La recuperación posterior de los importes dados de baja se reconoce como un ingreso excepcional.

3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni procede clasificarlo en la categoría "Activos financieros a coste amortizado".

También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como "Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto".

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, incluyéndose el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resultan por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

Pág. nº 10



En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio deja de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratan de la misma forma dispuesta para el deterioro de valor de los "Activos financieros a coste".

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionan:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incremente el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

4. Activos financieros a coste:

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13^a de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.



- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, en los casos en los que existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Asimismo, forma parte de la valoración inicial de los instrumentos de patrimonio el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se debe asignar valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.



Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Como consecuencia de ello, dichos importes no se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Baja de activos financieros

La Federación da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Federación, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero tal como las ventas en firme de activos, las cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la Federación no retenga ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retenga financiaciones subordinadas ni conceda ningún tipo de garantía o asuma algún otro tipo de riesgo).

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido), y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Asimismo, cualquier ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el contrario, la Federación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el factoring con recurso, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en los que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

B.- Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Federación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones



potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorque al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables v acciones o participaciones sin voto.

Clasificación y valoración

A efectos de su valoración, los pasivos financieros que posee la Federación se clasifican en las siguientes categorías:

Pasivos financieros a coste amortizado:

La Federación clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado), y los débitos por operaciones no comerciales (aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Federación).

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- a) Son pasivos que se mantienen para negociar. La Federación considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:
 - i. Se emite o asume principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto
 - Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros ii. que le han sido prestados.
 - Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de iii. instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto
 - iv. Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Pág. nº 14



- Son pasivos que, desde el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, han sido designados por la Federación para contabilizarlos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que:
 - Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o
 - ii. Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestiona y su rendimiento se evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilita información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.
- c) Son pasivos financieros híbridos no segregables incluidos opcionalmente y de forma irrevocable.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Después del reconocimiento inicial la Federación valora los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3. Pasivos financieros a coste:

Sin perjuicio de lo anterior, las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Adicionalmente, los pasivos financieros originados como consecuencia de transferencias de activos, en los que la Federación no ha cedido ni retenido sustancialmente sus riesgos y beneficios, se valoran de manera consistente con el activo cedido, en los términos previstos en lo expuesto en el apartado de baja de activos financieros.

Baja de pasivos financieros-

La Federación da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre la Federación y la contraparte, siempre que estos tienen condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja a su valor razonable. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Pág. nº 15



En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tienen condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance y cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, la Federación considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiere al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último.

Compensaciones de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el importe neto se presenta en el balance cuando la Federación tiene en ese momento el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

<u>Fianzas entregadas y recibidas</u>

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Las fianzas recibidas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo (o de prestación de servicios), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los pasivos financieros. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable se reconoce como un cobro anticipado por el arrendamiento (o prestación del servicio), que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (o durante el periodo en que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las fianzas entregadas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo (o de prestación de servicios), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable se reconoce como un pago anticipado por el arrendamiento (o prestación del servicio), que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (o durante el periodo en que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

5. Existencias

Este epígrafe lo componen exclusivamente Anticipos a Proveedores. No se activan existencias porque los materiales de competición se suelen consumir en las mismas y no se producen stocks.



6. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Federación es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

7. Impuestos sobre beneficios

Para la valoración del impuesto sobre beneficios del ejercicio se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Norma de Valoración 13ª de la adaptación del Plan General de Contabilidad. Asimismo, la Federación ha aplicado los criterios establecidos en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

8. Ingresos y gastos

La Federación reconoce los ingresos derivados de un contrato con un cliente cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos, es decir, las obligaciones a cumplir.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificada, la Federación determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Cliente	Concepto	Importe anual	Importe total
Viajes El Corte Inglés	Patrocinio 2020-2022	16.500 €	49.500 €
Iberdrola	Patrocinio 2019-2021	5.000 €	15.000 €
Loterias y Apuestas	Patrocinio 2021	24.000 €	24.000 €
Auyuntamiento Malaga	Patrocinio 2021	8.264,46 €	8.264,46 €
Diputación Malaga	Patrocinio 2021	10.000 €	10.000 €
Empresa Publica Gestion	Patrocinio 2021	10.000 €	10.000 €
Turismo Andaluza			

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Sociedad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

9. Provisiones y contingencias

La Junta Directiva de la Federación en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:



- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Federación no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

10. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Federación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En este ejercicio no se ha producido ningún despido.

11. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Federación, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

12. Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Federación sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.



c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

13. Transacciones con vinculadas

La Federación realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Federación consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

1. INTANGIBLE:

Los movimientos reflejados en esta rúbrica del balance durante los ejercicios 2020 y 2021 son los siguientes:

	Marcas y nomb	res registrados	Aplicaciones	informáticas
	2021	2020	2021	2020
Saldo inicial	5.260,69	5.260,69	73.751,68	73.751,68
Altas	0,00	0,00	0,00	0,00
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final	5.260,69	5.260,69	73.751,68	73.751,68

El movimiento de las amortizaciones acumuladas de estos apartados en 2020 y 2021 era el siguiente:

	Amortización /	Acumulada de	Amortización Acumulada		
	desarrollo. (Nomi	ores registrados)	Aplicaciones	Informáticas	
	2021	2020	2021	2020	
Saldo inicial	5.260,69	5.260,69	73.751,68	73.751,68	
Altas	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	
Saldo final	5.260,69	5.260,69	73.751,68	73.751,68	

Importe y características de los bienes totalmente amortizados:

Concento		Valor c	Valor compra		Amort. Acumul.		
Conc	Concepto		2020	2021	2020	2019	2020
Propiedad Indu	ustrial (203)	5.260,69	5.260,69	5.260,69	5.260,69	0,00	0,00
Aplicaciones (206)	Informáticas	73.751,68	73.751,68	73.751,68	73.751,68	0,00	0,00
	Total	79.012,37	79.012,37	79.012,37	79.012,37	0,00	0,00

Subvenciones recibidas relacionadas con el inmovilizado intangible:

La entidad mantiene bienes de inmovilizado intangible financiados mediante subvenciones de capital por importe de 20.670,13 € (20.670,13 € en el ejercicio anterior). Se han cumplido todas las condiciones asociadas a la obtención de las subvenciones.



2. MATERIAL:

El análisis del movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2020 y 2021 de las partidas que integran este epígrafe ha sido el siguiente:

	Equipos	Equipos Técnicos Mo		Mobiliario y enseres		le Oficina	Equipos in	formáticos
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Saldo inicial	154.281,70	152.799,45	28.416,69	28.416,69	22.654,56	22.654,56	56.765,47	56.765,47
Altas	1.664,96	1.482,25	0,00	0,00	0,00	0,00	453,75	0,00
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final	155.946,66	154.281,7	28.416,69	28.416,69	22.654,56	22.654,56	57.219,22	56.765,47

El movimiento de las amortizaciones acumuladas de estos apartados en 2020 y 2021 es el siguiente:

	Amortiz Acumulada Técn	a Equipos Acumulada		ulada	Amortización Acumulada Equipos de Oficina		Amortización Acumulada Equipos Informáticos	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Saldo inicial	105.366,94	94.452,24	27.899,20	27.837,10	22.654,56	22.654,56	55.820,92	55.034,77
Altas	11.120,54	10.914,70	62,10	62,10	0,00	0,00	370,84	786,15
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final	116.487,48	105.366,94	27.961,30	27.899,20	22.654,56	22.654,56	56.191,76	55.820,92

Y los valores netos contables:

Concepto	Valor compra		Amort. Acumul.		Valor Neto	
Concepto	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Instalaciones y equipos técnicos (212)	155.946,66	154.281,70	116.487,48	94.452,24	39.459,18	48.914,76
Mobiliario y enseres (216)	51.071,25	51.071,25	50.615,86	50.491,25	455,40	517,50
Equipos proceso de información (217)	57.219,22	56.765,47	56.191,76	55.034,77	1.027,46	944,55
Total	264.237,13	262.118,42	223.295,10	199.978,26	40.942,04	50.376,81

Importe y características de los bienes totalmente amortizados:

Equipos	Técnicos	Mobiliario	y enseres	Equipos o	le Oficina	Equipos inf	formáticos
2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
81.393,38	81.393,38	27.795,69	27.795,69	22.654,56	22.654,56	55.043,64	47.470,24

Subvenciones recibidas relacionadas con el inmovilizado material:

La entidad no ha recibido durante el ejercicio 2021 ninguna subvención en capital para inmovilizado. Se han cumplido todas las condiciones asociadas a la obtención de las subvenciones.

Bajas de inmovilizado:

Durante este ejercicio no se han producido bajas de bienes de inmovilizado.



6.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La composición de los instrumentos financieros es la siguiente:

	Ejercicio 2021			
	Activos financieros a largo plazo		Activos financieros a corto pla	
	Fianzas	Créditos y otros	Fianzas	Créditos y otros
Préstamos y partidas a cobrar	2.600,00 €	0,00€	0,00€	194.142,07
Efectivo	0,00€	0,00€	0,00€	499.218,38
Total	2.600,00€	0,00€	0,00€	693.360,45

La Federación mantiene la fianza depositada en anteriores ejercicios:
 Ejercicio 2017: 2.600 € por el alquiler de la sede para oficina en la calle Vicente Muzas, 4

	Ejercicio 2020				
	Activos financieros a largo plazo Activos financieros a cor			cieros a corto plazo	
	Fianzas	Créditos y otros	Fianzas	Créditos y otros	
Préstamos y partidas a cobrar	2.600,00 €	0,00€	0,00€	139.402,98	
Efectivo	0,00€	0,00€	0,00€	555.711,87	
Total	2.600,00€	0,00€	0,00€	695.114,85	

	Ejercicio 2021				
	Pasivos financie	ros a largo plazo	Pasivos financieros a corto plazo		
	Deudas con entidades de crédito	Otros	Deudas con entidades de crédito	Otros	
Débitos y partidas a pagar	0,00€	0,00€	0,00€	602.279,04 €	
Total	0,00€	0,00€	0,00€	602.279,04€	
		Ejercici	o 2020		
	Pasivos financie	ros a largo plazo	Pasivos financieros a corto plazo		
	Deudas con entidades de crédito	Otros	Deudas con entidades de crédito	Otros	
Débitos y partidas a pagar	0,00€	0,00€	0,00€	526.860,44 €	
Total	0,00€	0,00€	0,00€	526.860,44 € €	

7.- ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los Préstamos y partidas a cobrar es el siguiente:

	Año 2021	Año 2020
Clientes por prestación de servicios	56.299,62	26.331,45
Deudores comerciales	151.842,45	113.071,53
Total	208.142,07	139.402,98



El saldo de Deudores Comerciales incluye deterioros causados por riesgos de insolvencia según el detalle adjunto:

Deterioros	Saldo a 31/12/2020	Corrección valorativa por deterioro	Reversión del deterioro	Saldo a 31/12/2021
Deudores comerciales	-52.891,35		0,00	
Total	-52.891,35		0,00	-52.891,35

8.- PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los débitos y partidas a pagar es el siguiente:

	2021	2020
Proveedores	0,00€	0,00€
Afiliados y otras entidades deportivas 41	85.767,17 €	105.134,54 €
Acreedores por prestación de servicios 401	370.410,29 €	321.521,54€
Personal (remuneraciones pendientes pago) 465	7.040,32 €	8.363,32 €
Deudas Administraciones Públicas 47	92.021,26 €	63.723,58 €
Periodificaciones corto plazo	0,00€	0,00 €
Deudas con entidades de créditos	0,00€	0,00€
Deudas otras empresas del grupo	0,00€	0,00 €
Total Débitos y partidas a pagar	555.239,04€	498.742,98 €

La Federación tiene concedido un préstamo de 70.000 € por el Consejo Superior de Deportes. El plazo de amortización es de cinco años al 4,2803 de interés anual. Tiene un plazo de carencia de 36 meses. La forma de pago es con cuotas anuales. La transferencia de fondos se ha producido el 20 de noviembre de 2013. En este ejercicio se han pagado una cuota de 15.348,39 € y 126,42 € correspondientes a los intereses y corresponden a la cuota final e intereses de la última cuota, quedando cancelado el préstamo.

No se han recogido periodificaciones a corto plazo.

9.- FONDOS PROPIOS

El desglose de las partidas que componen este epígrafe es el siguiente:

FONDOS PROPIOS	IMPO	ORTE
FUNDOS PROPIOS	2021	2020
Fondo social	40.260,70	40.260,70
Déficit acumulado	0,00	0,00
Resultado ejercicios anteriores	166.226,90	158.402,08
Pérdida del ejercicio	-84.339,70	7.824,79
Total	122.147,90	206.487,57

El resto de partidas hasta completar la cifra de patrimonio neto se encuentra en la nota 13 relativa a las subvenciones en capital.



10- SITUACIÓN FISCAL

La Federación está encuadrada dentro de las Entidades sin fines lucrativos a las que se refiere el artículo 41 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés Cultural. Por ello, la Federación puede disfrutar del régimen fiscal previsto en el Título II de la citada Ley. En relación a esto, la cuota del Impuesto de Sociedades es nula. Asimismo, es también aplicable a los tributos implicados.

La Federación tiene sus ejercicios no prescritos abiertos a inspección de impuestos y tributos. El detalle de los saldos a pagar a las Administraciones Públicas es el siguiente

	Año 2021	Año 2020
Seguridad Social	13.050,27	11.991,10
Agencia Tributaria por IRPF	57.593,81	30.268,08
Agencia Tributaria por IVA	21.377,19	21.464,41
Total	92.021,27	63,723,59

11.- INGRESOS Y GASTOS

a. **Ingresos.** Respecto de los ingresos el desglose es el siguiente:

a.1. Ingresos Federativos	2021	2020
Material deportivo	0,00	0,00
Licencias federativas	6.420,00	12.440,00
Cuotas clubes federación	44.750,00	47.600,00
Cursos Karate	44.580,00	25.443,00
Exámenes Karate	86.980,00	54.045,00
Cursos Disciplinas	7.240,00	4.505,00
Exámenes Nihon Tai-Jitus	5.451,00	0,00
Exámenes Kung-Fu	2.587,50	1.888,00
Exámenes Kenpo	7.403,50	5.467,00
Actividades deportivas	473.801,22	312.610,00
Otros Ingresos-Publicidad	118.369,26	211.746,46
TOTAL	797.582,48	675.744,46

a.2. Ingresos por subvenciones oficiales	2021	2020
Ordinaria CSD 336A/483	684.734,70	666.274,97
Extraordinaria CSD Sedes y Candidatura Olímpica	0,00	0,00
Programa Nacional Tecnificación Deportiva. CSD	15.244,42	9.532,02
Subvención Derechos audiovisuales	273.422,74	180.923,51
Resultados Deportistas. CSD	36.249,60	57.833,60
Programa Deporte y Mujer. CSD	31.947,00	23.630,09
Subv.Dchos Audiovisuales APSDAN	35.055,31	43.957,56
Subv.Dchos.Audiovisuales DAN	110.797,50	144.412,00
Comité Olímpico Español	4.000,00	4.000,00
COE JJOO	156.260,00	0,00
Subv. Retransmisiones Audiovisuales. CSD	33.676,69	0,00
Subv. Deporte Inclusivo. CSD	15.317,00	0,00
Subv. en capital traspasada resultados	8.576,17	8.576,17
TOTAL	1.405.281,13	1.139.139,92



a.3. Otros ingresos	2021	2020
Colaboración Empresas	285.623,16	151.794,50
Colaboración Campeonatos	0,00	0,00
Intereses financieros	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	10.306,34	4.761,05
Reversión Provisión Insolvencias	0,00	0,00
TOTAL	295.929,50	156.555,55

b. **Gastos.** Respecto a los gastos, el desglose de los elementos que debe recoger este epígrafe es el siguiente:

b.1. Compras (60)	2021	2020
Compras de Material deportivo	26.730,43	17.838,91
Devoluciones de compras	0,00	-15.000,00
TOTAL	26.730,43	2.838,91

b.2. Servicios exteriores (62)	2021	2020	
Arrendamientos y cánones	32.177,10	28.532,85	
Reparaciones y conservación	17.567,44	16.547,72	
Servicios profesionales	49.381,65	30.963,32	
Transportes	33.079,27	18.835,92	
Primas de seguro	22.285,35	11.042,99	
Servicios bancarios	3.824,66	3.299,17	
Publicidad y relaciones públicas	38.028,76	22.916,88	
Suministros	2.706,01	2.397,36	
Otros servicios	355.763,29	258.978,08	
TOTAL	554.813,53	393.514,29	

b.3. Gastos de Personal (64)	2021	2020
Sueldos personal administrativo	183.177,03	183.696,21
Sueldos personal técnico-deportivop	128.665,33	113.736,57
Seguridad Social personal admvo.	60.552,92	57.870,68
Seguridad Social personal técnico-dep	35.766,41	37.588,17
Seguros federativos	1.530,89	1.446,20
Indemnización personal administrativo	0,00	0,00
TOTAL	409.692,58	394.337,83

b.4. Otros Gastos de gestión (65)		2020
Subv.Federaciones activ.deportiva	12.000,00	12.000,00
Cuotas afiliación Organismos internacionales	33.324,34	22.560,34
Premios y ayudas a deportistas	472.731,90	449.253,12
Ayudas a otro personal	331.882,30	235.685,90
Desplazamientos	713.394,72	415.489,97
Sanción por infracciones	0,00	0,00
Reintegro Subvenciones CSD-MyD	10.863,00	15.592,20
TOTAL	1.574.196,26	1.150.581,53

b.5. Gastos financieros (66)	2021	2020
Gastos financieros	126,42	4.794,21
Diferencias negativas de cambio	0,00	49,79
Otros gastos financieros red.euro	-0,01	-0,01
TOTAL	126,41	4.843,99



b.6. Gastos excepcionales (67)	2021	2020
Gastos excepcionales	5.989,86	5.735,60
TOTAL	5.989,86	5.735,60

b.7. Dotaciones amortizaciones (68)	2021	2020
Dotación amortización intangible	0,00	0,00
Dotación amortización material	11.553,48	11.762,95
TOTAL	11.553,48	11.762,95

b.8. Pérdidas y otras dotaciones (69)	2021	2020
Provisión para insolvencias	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,0

12.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Con fecha <u>20 de noviembre de 2012</u>, la Federación fue citada para aportar documentación a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, la cual fue aportada en los plazos y términos indicados, sin que a la fecha se conozca el resultado de dicha inspección.

13.- SUBVENCIONES

La liquidación del presupuesto se ha realizado de acuerdo con las normas legales establecidas por el Consejo Superior de Deportes. Todas las actividades para las cuales se concedió subvención pública fueron realizadas satisfactoriamente y cumpliendo con las condiciones impuestas para la concesión de dichas subvenciones.

El desglose de las subvenciones oficiales de explotación se ha realizado en la Nota 11 a.2

En el ejercicio 2021 no se han recibido subvenciones en capital para compra de material inventariable. El histórico de las subvenciones de capital (vivas) recibidas es el siguiente:

IMPORTE	AÑO	APLICADO PARA	IMPUTA RESUL	CION A TADOS
SUBVENCION	CONCESIÓN		ACUMULADA a 31/12/21	EN EL AÑO
38.954,59	2002	MOBILIARIO, EQ. PROCESO DATOS	38.954,59	0,00
10.224,00	2003	EQUIPOS DEPORTIVOS	10.224,00	0,00
46.000,00	2004	MOBILIARIO, SOFTWARE, EQ. DATOS	46.000,00	0,00
43.000,00	2005	SOFTWARE, INST. EQ. DEPORTIVOS	43.000,00	0,00
12.000,00	2006	EQ. OFICINA, EQ. PROCESO DATOS	12.000,00	0,00
35.023,62	2009	SOFTWARE, EQ.DEPORT, EQ.OFICINA	35.023,62	0,00
185.202,21			185.202,21	0,00
	•			

14.510,70	2017	EQUIPOS DEPORTIVOS	8.706,40	6.529,80
23.937,09	2018	EQUIPOS DEPORTIVOS	10.661,16	7.070,60
18.726,80	2019	EQUIPOS DEPORTIVOS	5.670,10	2.861,09
57.174,59			25.037,66	16.461,49



14.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China en enero de 2020 y su reciente expansión global a un gran número de países, ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo.

Teniendo en consideración la complejidad de los mercados a causa de la globalización de los mismos y la ausencia, por el momento, de un tratamiento médico eficaz contra el virus, las consecuencias para las operaciones de la Federación son inciertas y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados.

No obstante, el Presidente y la Dirección de la Federación han realizado una evaluación preliminar de la situación actual conforme a la mejor información disponible. Por las consideraciones mencionadas anteriormente, dicha información puede ser incompleta. De los resultados de dicha evaluación, se destacan los siguientes aspectos:

- Riesgo de liquidez: es previsible que la situación general de los mercados pueda provocar un aumento general de las tensiones de liquidez en la economía, así como una contracción del mercado de crédito. En este sentido, la Federación cuenta con 111.000,72 euros de fondos propios, lo que, unido a la puesta en marcha de planes específicos para la mejora y gestión eficiente de la liquidez, permitirán afrontar dichas tensiones.
- Riesgo de operaciones: la situación cambiante e impredecible de los acontecimientos podría llegar
 a implicar la aparición de un riesgo de interrupción temporal de la actividad deportiva. Por ello, la
 Federación estudiará acciones destinadas a monitorizar y gestionar en todo momento la evolución
 de sus operaciones, con el fin de minimizar su impacto en sus operaciones.
- Riesgo de variación de determinadas magnitudes financieras: los factores que se han mencionado
 anteriormente, junto con otros factores específicos derivados de la suspensión de la competición
 deportiva a la fecha pueden provocar una disminución en los próximos estados financieros en los
 importes de epígrafes relevantes para la Federación tales como "Importe neto de la cifra de
 negocios", "Resultado operativo" o "Beneficio antes/después de impuestos" si bien por el momento
 no es posible cuantificar de forma fiable su impacto, teniendo en cuenta los condicionantes y
 restricciones ya indicados.
- Riesgo de valoración de los activos y pasivos del balance: de acuerdo con la evaluación realizada no debería existir un impacto significativo en la valoración de activos y pasivos de la Federación. Tan pronto como se disponga de información suficiente y fiable, se realizarán los análisis y cálculos adecuados que permitan, en su caso, la reevaluación del valor de dichos activos y pasivos.
- Riesgo de continuidad: teniendo en cuenta todos los factores antes mencionados, el Presidente de la Federación considera que la conclusión sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento sigue siendo válida.

Por último, resaltar que el Presidente y la Dirección de la Federación están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.



15.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

El desglose de las partidas de deudores de la actividad propia según el balance es el siguiente:

Federaciones Autonómicas	2021	2020
Andaluza	2.130,00 €	1.275,00 €
Aragonesa	700,00 €	700,00 €
Asturiana	1.340,00 €	1.565,00 €
Balear	1.240,00 €	215,00 €
Canaria	2.919,23 €	11.502,50 €
Cántabra	11.560,00 €	3.590,00 €
Castilla La Mancha	12.555,00 €	1.835,00 €
Castilla León	720,00 €	470,00 €
Catalana	1.520,00 €	1.225,00 €
Ceutí	0,00 €	0,00 €
Extremeña	220,00 €	130,00 €
Gallega	1.300,00 €	955,00 €
Madrileña	180,00 €	2.425,00 €
Melillense	0,00 €	700,00 €
Murciana	90,00 €	0,00 €
Navarra	365,00 €	715,00 €
Riojana	0,00 €	0,00 €
Valenciana	2.985,00 €	0,00€
Vasca	2.280,00 €	315,00 €
Regularización pendiente de ajustes	-656,05 €	-1.286,09 €
TOTAL	41.448,18 €	26.331,41 €

El desglose de las partidas de acreedores de la actividad propia según el balance es el siguiente:

Federaciones Autonómicas	2021	2020
Andaluza	2.050,00 €	2.250,00 €
Aragonesa	150,00 €	150,00 €
Asturiana	2.700,00 €	1.560,00 €
Balear	2.600,73 €	936,13 €
Canaria	300,00 €	7.137,27 €
Cántabra	600,00 €	450,00 €
Castilla La Mancha	3.480,00 €	1.740,00 €
Castilla León	1.328,00 €	818,00 €
Catalana	1.600,00 €	1.150,00 €
Ceutí	263,00 €	238,79 €
Extremeña	346,00 €	496,00 €
Gallega	420,00 €	2.780,00 €
Madrileña	2.250,00 €	2.760,00 €
Melillense	0,00 €	104,87 €
Murciana	975,00 €	0,00 €
Navarra	210,00 €	210,00 €
Riojana	1.350,00 €	600,00 €
Valenciana	1.390,00 €	720,00 €
Vasca	1.425,00 €	945,00 €
Regularización pendiente de ajustes	-2.253,64 €	-3.647,84 €
TOTAL	21.184,09 €	21.398,22€



En el siguiente cuadro se especifican por conceptos el desglose de las operaciones cuantificadas durante el año 2021 con las Federaciones Autonómicas:

INGRESOS	Licencias	Clubes	Expedición títulos	Cursos Exámenes	Cuotas participación	Total
Federaciones Autonómicas	0,00€	44.750 €	77.520 €	67.262 €	460.321,22€	649.853,22 €
UGFAS	6.420 €	0€	9.460 €	0€	0€	15.880,00 €
	6.420,00 €	44.750,00 €	86.980,00€	67.262,00 €	460.321,22€	665.733,22 €

El desglose en el año 2020 fue el siguiente:

INGRESOS	Licencias	Clubes	Expedición títulos	Cursos Exámenes	Cuotas participación	Total
Federaciones Autonómicas	6.650 €	47.600 €	44.995 €	37.303 €	521.389,41 €	657.937,41 €
UGFAS	5.790 €	0€	9.050 €	0€	0€	14.840,00 €

Los conceptos de gastos con las Federaciones Autonómicas ha sido el siguiente:

GASTOS	2021	2020
Federaciones Autonómicas	0,00 €	0,00€

16.- CONCILIACIÓN DEL PRESUPUESTO Y EL RESULTADO

El cálculo del resultado contable corregido es el siguiente:

Resultado contable 2021:

Pérdida	84.339,70 €
Más:	Amortizaciones
	Subvenciones de capital traspasadas al ejercicio
Liquidac	ión presupuestaria81.362,39 €
Resultado c	ontable 2020:
Benefici	7.824,79 €
Más:	Amortizaciones
Menos:	Subvenciones de capital traspasadas al ejercicio
Liquidac	ión presupuestaria11.011,57 €



17.- OTRA INFORMACIÓN

Los miembros de la Junta Directiva, no han percibido en el presente ejercicio honorarios por su función. Reciben compensación por los gastos en los que incurren en el desarrollo de sus funciones siempre y cuando los justifiquen. Dicha información se incluye en el anexo I.e

El Presidente ha percibido una retribución anual de 32.890,32 € brutos y los costes de seguridad social ascienden a 10.722,36 €. Anexo I.e

Los importes satisfechos durante el ejercicio 2021 a los equipos técnicos y deportistas al máximo nivel agregado, han sido los siguientes:

		2020
⇒ Técnicos deportivos (623/65404)	93.815,00	84.313,22
⇒ Servicios médicos (65405)	62.860,50	37.331,00
⇒ Jueces y árbitros (65406)	116.169,80	77.440,00
⇒ Servicios docentes (65407)	17.762,00	7.540,00
⇒ Ayudas a deportistas (65403)	472.731,90	449.253,12

La Federación no tiene contraída ninguna obligación en materia de pensiones respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno.

El personal empleado en la Federación a fecha de cierre del ejercicio ha sido el siguiente:

2 º	CATEGORÍA	202	2021		20
		HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
1	GERENTE		X		Χ
2	AUXILIAR ADMON.		X		X
3	AUXILIAR ADMON.		Χ		X
4	AUXILIAR ADMON.		Χ		X
5	AUXILIAR ADMON.	X		X	
6	AUXILIAR ADMON.		X		Χ
7	ENTRENADOR C.A.R.	X		X	
8	ENTRENADOR C.A.R.	X		X	
9	DIRECTOR TECNICO	X		X	
10	PREPARADOR FÍSICO	X		X	
11	PRESIDENTE	X		X	
12	PRENSA		X		X



18.- INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

18.1. Resumen de la Liquidación presupuestaria de ingresos

			202	20
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado
Subvenciones CSD	1.236.444,96	1.236.444,96	1.127.607,75	1.127.607,75
Ingresos propios	580.850,00	679.213,22	519.380,00	530.987,46
Otros ingresos de gestión	576.912,25	563.689,87	297.288,00	298.357,50
Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Subv. en capital	8.576,17	8.576,17	8.576,17	8.576,17
Ingresos excepcionales	4.048,88	10.868,89	1.900,00	5.911,05
Provisión Insolvencias	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2.406.832,26	2.498.793,11	1.954.751,92	1.971.439,93

18.2. Resumen por programas de la liquidación presupuestaria de gastos

			2020	
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado
Alta Competición	1.196.062,48	1.328.471,32	955.630,18	943.775,03
Actividades Deportivas	519.531,80	643.501,30	405.872,20	499.202,63
Actividades de Formación	73.242,00	76.716,23	46.142,00	41.618,71
Gestión Federativa	411.540,67	396.176,56	378.639,08	340.751,25
Gastos Fuera de Programa	47.655,31	138.140,95	149.601,56	133.423,49
Operaciones Financieras	2.100,00	126,42	3.643,50	4.844,00
TOTAL	2.250.132,26	2.583.132,78	1.939.528,52	1.963.615,11

RESULTADO CONTABLE 2021 (Pérdida)	-84.339,70 €
RESULTADO CONTABLE 2020 (Beneficio)	7.824,79 €
RESULTADO CONTABLE 2019 (Beneficio)	8.681,67 €



19.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Conforme a lo indicado en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedad de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente en miles de euros.

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	87,83	94,92

Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas publicada en el BOE el 4 de febrero de 2016. Aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.